



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 110 -2025-GRU-GGR-ORA

Pucallpa, 27 MAYO 2025

VISTO: El Registro N° 1821205, OFICIO MULTIPLE N° D000042-2025-PCM-DPCM, de fecha 27 de marzo del 2025, MEMORANDO MULTIPLE N° 034-2025-GRU-GGR, de fecha 08 de abril del 2025, INFORME N° 012-2025-GRU-GGR-GRFFS/FOTJ, de fecha 09 de abril del 2025, OFICIO N° 2005-2025-GRU-GGR-GRFFS, de fecha 10 de abril del 2025, INFORME N° 018-2025-GRU-GGR-GRFFS/FOTJ, de fecha 29 de abril del 2025, INFORME N° 024-2025-GRU-GGR-GRFFS/FOTJ, de fecha 20 de mayo del 2025 INFORME N° 089-2025-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 12 de mayo del 2025, OFICIO N° 0344-2025-GRU-ORA/OC, de fecha 12 de mayo del 2025, INFORME N° 2690-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 14 de mayo del 2025, CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000003278, de fecha 14 de mayo del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° D000042-2025-PCM-DPCM, de fecha 27 de marzo del 2025, el señor Gustavo Lino Adrianzén Olaya, Presidente del Consejo de Ministros del Perú, remite al Gobierno Regional de Ucayali, la invitación al VII Consejo de Estado Regional (CER), en el marco a sus competencias y funciones en materia de Coordinación de las relaciones con los gobiernos regionales, así como el cumplimiento del Reglamento del Consejo de Coordinación Intergubernamental – CCI, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 050-2021-PCM, a desarrollarse en la ciudad de Ica, los días 14 y 15 de abril del 2025;

Que, mediante MEMORANDO MULTIPLE N° 034-2025-GRU-GGR, de fecha 08 de abril del 2025, el Ing. José Luis Vela Guerra, Gerente General del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Ing. Franz Orlando Tang Jara, Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Forestal y Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Ucayali, la invitación para acompañar al Gobernador Regional de Ucayali, al VII Consejo de Estado Regional (CER), a realizarse en día lunes 14 y 15 de abril del 2025, en la ciudad de Ica;

Que, mediante INFORME N° 012-2025-GRU-GGR-GRFFS/FOTJ, de fecha 09 de abril del 2025, el Ing. Frank Orlando Tang Jara, Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional Forestal y Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Ing. José Luis Vela Guerra, Gerente General del Gobierno Regional de Ucayali, autorización de viaje a la ciudad de Ica, con la finalidad de participar en el VII Consejo de Estado Regional (CER), en el cual abordaran temas de las necesidades de desarrollo que debe priorizar entre el Poder Ejecutivo y los Gobierno Regionales, los días 14, 15 y 16 de abril del 2025;

Que, mediante OFICIO N° 2005-2025-GRU-GGR-GRFFS, de fecha 10 de abril del 2025, el Ing. Frank Orlando Tang Jara, Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional Forestal y Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Mag. CPC. Alcides Saromo Domínguez, Director del Sistema IV de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, certificación de crédito presupuestario para asignación de viáticos por comisión de servicios a favor del suscrito, en el que participará en el VII Consejo de Estado Regional (CER), en el cual abordaran temas de las necesidades de desarrollo que debe priorizar entre el Poder Ejecutivo y los Gobierno Regionales, los días 13, 14, 15 y 16 de abril del 2025, en la ciudad de Ica;

Que, mediante INFORME N° 018-2025-GRU-GGR-GRFFS/FOTJ, de fecha 29 de abril del 2025, el Ing. Frank Orlando Tang Jara, Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional Forestal y Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Ucayali, solicita al Ing. José Luis Vela Guerra, Gerente General del Gobierno Regional de Ucayali, reembolso





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

de gastos de viáticos de la comisión de servicio realizado en la ciudad de Ica, en el que participó en el VII Consejo de Estado Regional (CER), en el cual abordarían temas de las necesidades de desarrollo que debe priorizar entre el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Regionales, los días 13, 14, 15 y 16 de abril del 2025, realizando gastos por el monto de S/ 1,003.30 (Mil Tres y 30/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 024-2025-GRU-GGR-GRFFS/FOTJ, de fecha 20 de mayo del 2025, el Ing. Frank Orlando Tang Jara, Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional Forestal y Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Ing. José Luis Vela Guerra, Gerente General del Gobierno Regional de Ucayali, el informe de actividades por los gastos de viáticos de la comisión de servicio realizado en la ciudad de Ica, en el que participó, en el VII Consejo de Estado Regional (CER), en el cual abordarían temas de las necesidades de desarrollo que debe priorizar entre el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Regionales, los días 13, 14, 15 y 16 de abril del 2025, realizando gastos por el monto de S/ 1,003.30 (Mil Tres y 30/100 soles);

Que, en mérito al INFORME N° 089-2025-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 12 de mayo del 2025, la Oficina de Contabilidad, a través del OFICIO N° 0344-2025-GRU-ORA/OC, de fecha 12 de mayo del 2025, señala que conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificada mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, la misma que en su Artículo 2°-literal b) establece; "Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"; concluyendo que el reembolso de viáticos por comisión de servicio cuenta con el sustento autorizado; por lo que, resulta procedente el reembolso ascendente a S/ 1,003.30 (Mil Tres y 30/100 soles), por estar debidamente fundamentada y con comprobantes de pagos reconocidos por la superintendencia;

Que, mediante INFORME N° 2690-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 14 de mayo del 2025, la CPC. Nelly Katty Arce Muñoz, Directora del sistema administrativo III de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, remite al Mg. CPC. Peter Matos Chino, Director del Programa sectorial IV de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, la aprobación de la CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000003278, de fecha 14 de mayo del 2025, la CPC. Nelly Katty Arce Muñoz, Directora del Sistema Administrativo III de la Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, emite certificación para financiar el pago de reembolso de viáticos por la comisión de servicio a favor del Ing. Frank Orlando Tang Jara, Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional Forestal y Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Ucayali, realizado en la ciudad de Ica, en el que participó en el VII Consejo de Estado Regional (CER), en el cual abordarían temas de las necesidades de desarrollo que debe priorizar entre el Poder Ejecutivo y los Gobiernos Regionales, los días 13, 14, 15 y 16 de abril del 2025, aplicándose en la Meta N° 43 – Prevención, Control y Vigilancia sobre actividades de atentan contra los recursos forestales y de fauna Silvestre, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, en específica de gastos 2.3.21.22, Viáticos y Asignaciones por comisión de servicio, por la suma de S/ 1,003.30 (Mil Tres y 30/100 soles);

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y .5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes de la Gerencia Regional de Forestal y Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Ucayali, la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025;

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GRU-GR, de fecha 03 de enero 2023, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y la





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA REGIONAL ADMINISTRACIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

visación de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Contabilidad y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y AUTORIZAR, el pago de **REEMBOLSO** a favor del Ing. Frank Orlando Tang Jara, Director del Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional Forestal y Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Ucayali, por la suma de S/ 1,003.30 (Mil Tres y 30/100 soles), por los gastos realizados en la comisión de servicio realizado en la ciudad de Ica, en el cual participó en el VII Consejo de Estado Regional (CER), en el cual abordaran temas de las necesidades de desarrollo que debe priorizar entre el Poder Ejecutivo y los Gobierno Regionales, los días 13,14,15 y 16 de abril del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el egreso que origine la presente será afectado al ejercicio presupuestal 2025, en la Meta N° 43 – Prevención, Control y Vigilancia sobre actividades de atentan contra los recursos forestales y de fauna Silvestre, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, en específica de gastos 2.3.21.22, Viáticos y Asignaciones por comisión de servicio, conforme a la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0000003278, autorizado a través del INFORME N° 2690-2025-GRU-GRPP-SGP, de fecha 14 de mayo del 2025.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez
DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO IV



Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali

Región
Productiva